

REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE ATLETISMO

Elaborado por:	Mtro. David Ramírez Santana Comisionado Técnico Nacional Cel. 55 32 28 44 71 dsantana@tec.mx
Autorizado por:	Lic. José Jorge Mancera Velázquez Secretario Técnico Nacional secretariatecnica.conadeip@gmail.com Cel: 81 3605 0701
Emisión	Julio 2025
Revisión	Septiembre 2025

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO De las competencias.....	4
Artículo 1	4
Artículo 2	4
Artículo 3	4
Artículo 4	5
CAPÍTULO SEGUNDO De las Inscripciones	5
Artículo 5	5
Artículo 6	5
CAPÍTULO TERCERO De la clasificación para las Finales	7
Artículo 7	7
Artículo 8	8
Artículo 9	8
Artículos 10	8
Artículo 11	8
CAPÍTULO CUARTO De las puntuaciones	9
Artículo 12	9
CAPÍTULO QUINTO De los jueces	11
Artículo 13	11
CAPÍTULO SEXTO De las Sanciones	11
Artículo 14	11
CAPÍTULO SÉPTIMO Del Programa de Competencias	12
Artículo 15	12

CAPÍTULO OCTAVO De la premiación	13
Artículo 16	13
Artículo 17	13
Artículo 18	13
Artículo 19	13
Artículo 20	13
Artículo 21	13
Artículo 22	13
CAPÍTULO NOVENO De las Alturas, Pesos y marcas mínimas para campo.....	14
Artículo 23	14
Artículo 24	
CAPÍTULO DÉCIMO Del foto finish	15
Artículo 24	15
CAPÍTULO UNDÉCIMO Del atleta más valioso	16
Artículo 25	16

CAPÍTULO PRIMERO

De las Competencias

Artículo 1.

Todas las competencias organizadas por la CONADEIP A.C. y sus zonas que la conforman se registrarán por el Reglamento de Competencia de la Federación Internacional de Atletismo (World Athletics,

2025), mismo que publica oficialmente la Federación Nacional de Atletismo de México, reconocida por la instancia internacional.

Para efecto de registrar y validar las marcas realizadas, las competencias organizadas por la CONADEIP A.C. deberán gestionarse y celebrarse con el aval oficial de la Federación Nacional de Atletismo de México, reconocida por la Federación Internacional de Atletismo (World Athletics, 2025).

Para ello, el Comité Organizador se compromete a:

- a) Contar con jueces certificados por la Federación Nacional de Atletismo de México.
- b) Disponer de Photo-Finish homologado y sistema de cronometraje electrónico validado por la Federación Nacional e Internacional de Atletismo.
- c) Verificar que el material e instalaciones cumplan con normas técnicas internacionales.
- d) Realizar la gestión oficial previa de aval ante la Federación Nacional de Atletismo de México con un mínimo de 60 días de anticipación a la fecha del evento.
- e) Finalizado el evento, entregar a la brevedad los resultados digitales oficiales para efecto de darlos a conocer y enviarlos a los diferentes sistemas federativos y escolares (máximo 48 horas después de terminar el último evento). (Acuerdo de Congreso Nacional Ordinario, junio 2025).

Artículo 2.

Las competencias se efectuarán en las instalaciones deportivas de las instituciones participantes y aquellas que las zonas consideren convenientes y apropiadas.

Artículo 3.

Los Reglamentos y disposiciones generales y particulares de los eventos de Atletismo serán congruentes con el espíritu del Reglamento General y Estatutos de la CONADEIP A.C.

Artículo 4.

El programa de competencia de Atletismo se realizará en una sola sesión por día.

La competencia de la categoría “1ª Fuerza” y “Juvenil C” será llevada a cabo en tres días, mientras que la categoría Juvenil B, se realizará en dos días.

CAPÍTULO SEGUNDO

De las Inscripciones

Artículo 5.

- a) Las instituciones que asistan a un Campeonato Nacional deberán mandar con un mínimo de quince días naturales antes de la junta técnica del evento, la inscripción oficial en el formato que designe la institución sede, conteniendo: nombres, pruebas y marcas.
- b) Para que una prueba sea puntuable y con derecho a premiación, deben estar inscritos y competir en la categoría y rama correspondiente, un mínimo de 3 atletas de diferente institución respectivamente. **(Acuerdo de Congreso Nacional Ordinario, junio 2024).**

El Comité Organizador deberá informar por lo menos siete días naturales antes del inicio del Campeonato Nacional sobre la cancelación de alguna de las pruebas (si fuera el caso) a todas las instituciones participantes.

Artículo 6.

Solo se permitirá la participación de un equipo en cada categoría y rama por institución, ajustándose a los siguientes puntos:

1. Hasta tres atletas en cada prueba de pista o campo.
2. Un sólo equipo por institución en cada prueba de relevos, en su respectiva categoría y rama.
3. **Cada atleta podrá participar en cuatro pruebas como máximo, no importando si éstas son de pista o campo. Nota: atletas inscritos en pruebas combinadas (heptatlón o decatlon), únicamente podrán ser inscritos en un relevo como prueba adicional. (Acuerdo de Congreso Nacional Ordinario, junio 2025).**

Sanción: en caso de que al final del evento, por error u omisión un atleta participe en más de las pruebas especificadas en el punto 3 del artículo 6 del presente reglamento, se le considerará únicamente la prueba con la puntuación más baja y será descalificado del resto de las pruebas, debiendo regresar las medallas obtenidas en estas pruebas (en caso de haber llevado a cabo dichas premiaciones) y restando los puntos obtenidos a la institución. Tanto el atleta como el entrenador responsable del equipo serán acreedores a una amonestación por escrito, misma que se hará llegar a la institución educativa de origen.

Por parte del Comité Organizador, se deberá realizar el ajuste de posiciones y puntuaciones de la (s) respectiva (s) prueba (s), así como la entrega de medallas según corresponda.

4. Las modificaciones a la lista de atletas inscritos a un Campeonato Nacional sólo podrán realizarse en el periodo que comprende a partir de la fecha de cierre de inscripción y hasta siete días naturales previo a la junta técnica.

Nota: cuando en la junta técnica se den de baja atletas que no van a participar o que no se presenten por alguna lesión y esto afecte al mínimo de participantes de la prueba, establecido en este mismo Reglamento en su Artículo 5 inciso B, se dará oportunidad de cambiar de prueba a los atletas afectados.

5.-No habrá nuevos inscritos (altas ni cambios de atleta) después del cierre de Inscripciones. Es decir que no se puede registrar a ningún atleta posterior a la fecha de cierre de inscripción, ni sustituir a un atleta inscrito por otro que no está registrado en la cédula enviada originalmente.

6.- Las instituciones asistentes a un Campeonato Nacional sólo podrán participar presentando a sus equipos debidamente uniformados, ESTO ES CON SHORT O LYCRAS del mismo color y diseño (en el caso de las pruebas de pista). En las pruebas de CAMPO, todos los atletas deberán portar la camiseta, playera o top oficial de la Institución, y las licras, short o pants deberán ser de los colores de la institución. (No importando el modelo y diseño). **(Acuerdo de Congreso Monterrey 2013)**

6.1. La playera, Top, o camiseta oficial de la Institución deberá tener el LOGO de la CONADEIP.

CAPÍTULO TERCERO De la clasificación para las Finales

Artículo 7.

La clasificación de los atletas a las finales será de la siguiente manera:

Quando la pista sea de ocho carriles, se utilizará el siguiente criterio:

- Cuando sean dos grupos eliminatorios, pasarán a la final los tres primeros lugares de cada grupo, más los dos mejores tiempos del resto de participantes.

- Cuando sean tres grupos eliminatorios, pasarán los dos primeros lugares de cada grupo, más los dos mejores tiempos del resto de participantes.
- Cuando sean cuatro grupos eliminatorios, pasarán el primer lugar de cada grupo, más los cuatro mejores tiempos del resto de participantes. (Esto será cuando la pista sea de ocho carriles).
- Cuando sean cinco grupos o más, pasarán a la final los ocho mejores tiempos. (Congreso Nacional Ordinario, Julio 2010)

Cuando la pista sea de seis carriles, se utilizará el siguiente criterio:

- Cuando sean dos grupos eliminatorios, pasarán los dos primeros lugares de cada grupo, más los dos mejores tiempos del resto de participantes.
- ○ Cuando sean tres grupos eliminatorios, pasarán a la final el primer lugar de cada grupo, más los tres mejores tiempos del resto de participantes.
- Cuando sean cuatro grupos o más, pasarán a la final los seis mejores tiempos (modificación realizada en junio de 1995).

La prueba de 400 metros planos será FINAL CONTRA RELOJ. (Acuerdo de Congreso Junio 2025).

Para ello, en la cédula de inscripción se deberá registrar la mejor marca realizada por el deportista durante el año de la celebración del Campeonato Nacional e incluso un año anterior, en un evento oficial y con cronometraje electrónico, incluyendo evidencia del resultado obtenido y/o link para verificar la veracidad de la información. Lo anterior para efecto de conformar grupos competitivos de un nivel similar y establecer el Heat con los mejores tiempos del evento.

Nota: en caso de no incluir la marca con la evidencia correspondiente, los deportistas serán incluidos en algún grupo de manera aleatoria.

Artículo 8.

Para la prueba de 800 metros en caso de haber más de doce competidores, se harán dos o más "Heats" de la final por tiempo, participando en el PRIMER HEAT los mejores tiempos del sembrado de acuerdo a la inscripción oficial.

Artículo 9. Salidas en falso.

A partir del día 1° de noviembre del 2009 la **NUEVA REGLA** de salidas de la IAAF (ahora, World Athletics) dicta que todo aquel atleta que cometa una salida en falso será descalificado sin la

necesidad de una salida falsa previa, es decir que cualquier salida en falso dará como resultado la descalificación de quien o quienes la provoquen o realicen. (Julio2010)

Artículo 10.

Eventos de campo (excepto altura y garrocha) habrá tres intentos eliminatorios, inmediatamente después califican a la final los ocho mejores o seis en caso de que la pista sea de seis carriles para tres intentos más.

Artículo 11.

Si no hay suficientes participantes para las competencias eliminatorias, LA PRUEBA FINAL SE REALIZARÁ A LA HORA DE LA ELIMINATORIA.

CAPÍTULO CUARTO

De las puntuaciones

Artículo 12.

La **premiación final por equipos será por puntos**, los equipos que obtengan la mayor puntuación en cada categoría y rama serán los ganadores, otorgándose de manera **individual** en cada prueba, categoría y rama los siguientes puntos:

En pista de 8 carriles:	En pista de 6 carriles:
9 puntos al primer lugar	9 puntos al primer lugar

7 puntos al segundo lugar	7 puntos al segundo lugar
6 puntos al tercer lugar	6 puntos al tercer lugar
5 puntos al cuarto lugar	5 puntos al cuarto lugar
4 puntos al quinto lugar	4 puntos al quinto lugar
3 puntos al sexto lugar	3 puntos al sexto lugar
2 puntos al séptimo lugar	2 puntos al séptimo lugar
1 punto al octavo lugar	1 punto al octavo lugar

Nota: En la pista de 6 carriles, a los lugares 7o y 8o aun cuando no pasen a finales se les otorgarán 2 puntos al séptimo lugar y 1 punto al octavo lugar. **(Acuerdo de Congreso Monterrey 2013).**

La **puntuación en las pruebas de Relevos** será doble, y el total de puntos se distribuirá de igual manera entre los 4 integrantes (para su puntuación individual), otorgándose por cada categoría y rama:

En pista de 8 carriles:	En pista de 6 carriles:
18 puntos al primer lugar (4.5 puntos a cada integrante)	18 puntos al primer lugar
14 puntos al segundo lugar (3.5 puntos a cada integrante)	14 puntos al segundo lugar
12 puntos al tercer lugar (3 puntos a cada integrante)	12 puntos al tercer lugar

10 puntos al cuarto lugar (2.5 puntos a cada integrante)	10 puntos al cuarto lugar
8 puntos al quinto lugar (2 puntos a cada integrante)	8 puntos al quinto lugar
6 puntos al sexto lugar (1.5 puntos a cada integrante)	6 puntos al sexto lugar
4 puntos al séptimo lugar (1 punto a cada integrante)	4 puntos al séptimo lugar
2 puntos al octavo lugar (0.5 puntos a cada integrante)	2 puntos al octavo lugar

Notas:

- En la prueba de **Relevo Mixto**, se otorgará la mitad de la puntuación obtenida por el equipo a cada rama. Es decir, si el equipo obtuvo 18 puntos, se otorgarán 9 puntos para la rama femenil y 9 puntos para la rama varonil.
- En la pista de 6 carriles, a los lugares 7o y 8o aun cuando no pasen a finales se les otorgarán 4 puntos al séptimo lugar y 2 puntos al octavo lugar. (**Acuerdo de Congreso Monterrey 2013**).

Criterio de desempate en la puntuación final por equipos, por categoría y rama.

Criterio Olímpico:

Al existir empate en la puntuación final entre dos o más equipos de la misma categoría y rama, se aplicarán los siguientes criterios para ubicar en la mejor posición al equipo que cumpla en primera instancia y sucesivamente con los siguientes aspectos:

- Obtuvo mayor número de primeros lugares.
- Obtuvo el mayor número de segundos lugares.
- Obtuvo el mayor número de terceros lugares.
- Obtuvo el mayor número de cuartos lugares.
- Obtuvo el mayor número de quintos lugares.
- Obtuvo el mayor número de sextos lugares.

- g) Obtuvo el mayor número de séptimos lugares.
- h) Obtuvo el mayor número de octavos lugares.

CAPÍTULO QUINTO

De los jueces

Artículo 13.

Los jueces deberán pertenecer a una asociación afiliada a la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo.

CAPÍTULO SEXTO

De las Sanciones

Artículo 14.

Se nombrará a un juez árbitro, que será quien sancione el evento.

CAPÍTULO SÉPTIMO

Artículo 15.

Del Programa de Competencias

- a) El programa de competencia deberá de ser publicado junto con la convocatoria.

PRIMER DIA	SEGUNDO DIA	TERCER DIA
Decatlón 1er día	Decatlón 2do día	Heptatlón 2do día
10,000 metros planos Varonil	10,000 metros planos Femenil	5,000 metros planos Femenil – Varonil

1500 metros planos Femenil – Varonil	Heptatlón 1er día	200 metros planos Femenil – Varonil
100 metros planos Femenil – Varonil	100 c/v – 110 c/v Femenil - Varonil	800 metros planos Femenil – Varonil
400 metros con vallas Femenil – Varonil	400 metros planos Femenil – Varonil	Relevo 4 x 400 metros Femenil – Varonil
Impulso de Bala Varonil	3000 stp Femenil – Varonil	Salto de longitud – Lanzamiento de Jabalina - HEPTATLÓN
5,000 metros Marcha Femenil	Relevo 4 x100 metros Femenil – Varonil	
10,000 metros Marcha Varonil	Salto de altura – Impulso de bala - HEPTATLÓN	
Salto de Longitud – Impulso de bala – Salto Alto - DECATLÓN	Lanzamiento de disco – Salto con garrocha – Lanzamiento de jabalina- DECATLÓN	
Relevo 4x400 metros Mixto		

*Se ajustará de acuerdo con las necesidades del Comité Organizador.

Nota: el programa para la categoría Juvenil B, se realizará en 2 días.

CAPÍTULO OCTAVO

De la premiación

Artículo 16.

Los trofeos y medallas serán presentados en la junta técnica. La premiación se realizará inmediatamente finalizada la prueba y no al final de la jornada. Los atletas se deberán presentar a recibir su premiación con el uniforme exterior completo de su institución.

Artículo 17.

Los resultados deberán ser notificados al menos 10 minutos después de haberse finalizado la prueba. Los resultados del día deberán estar pegados o publicados a la vista de todos, (incluyendo la puntuación por equipos) antes de iniciar la siguiente jornada.

Artículo 18.

Se debe contar con servicio médico durante todo el evento en un lugar accesible.

Artículo 19.

Siempre existirá un locutor que dé a conocer los detalles de la competencia y los resultados.

Artículo 20.

Las instalaciones donde se programe la competencia deberán contar con sanitarios suficientes e higiénicos, al igual suministro de agua potable y garrafones con agua purificada.

Artículo 21.

Se determinará en la junta técnica el área de calentamiento donde el atleta tendrá libre acceso a la pista. Al atleta se le permitirá pasar con su uniforme de calentamiento.

Artículo 22.

Si un atleta es descalificado de una prueba, se le indicará en los resultados oficiales el artículo del manual que infringió.

CAPÍTULO NOVENO De las Alturas, los Pesos y marcas mínimas para pruebas de campo.

Artículo 23 Tabla de pruebas, pesos y medidas para cada categoría y rama.

FEMENIL			PRUEBA	VARONIL		
1a. Fza.	Juvenil "C"	Juvenil "B"		Juvenil "B"	Juvenil "C"	1a. Fza.
X	X	X	100 metros	X	X	X
X	X	X	200 metros	X	X	X
X	X	X	400 metros	X	X	X
X	X	X	800 metros	X	X	X
X	X	X	1500 metros	X	X	X
	X	X	3000 metros	X		
X	X		5000 metros		X	X
X			10 000 metros		X	X

84 cm	84 cm	76.2 cm	100 m con vallas			
			110 m con vallas	91.4 cm	99 cm	1.067 m
76.2 cm	76.2 cm	76.2 cm	400 m con vallas	84 cm	91.4 cm	91.4 cm
76.2 cm	76.2 cm		3000 m Steeplechase		91.4 cm	91.4 cm
X	X	X	Salto de altura	X	X	X
X	X		Salto con pértiga		X	X
X	X	X	Salto de Longitud	X	X	X
X	X	X	Salto triple	X	X	X
4 kg	4 kg	3 kg	Impulso de bala	5 kg	6 kg	7.2 kg
1 kg	1 kg	1 kg	Lanzamiento de disco	1.5 kg	1.75 kg	2 kg
4 kg	4 kg		Lanzamiento de martillo		6 kg	7.2 kg
600 g	600 g	500 g	Lanzamiento de jabalina	700 g	800 g	800 g
X	X		5000 metros caminata			
			10 000 metros caminata		X	X
X	X	X	Relevo 4X100 metros	X	X	X
X	X		Relevo 4X400 metros		X	X
X	X		Relevo 4x400 metros Mixto		X	X
		X	Relevo Combinado (100m-200m-300m-400m)	X		
X	X		Heptatlón			
			Decatlón		X	X

Artículo 24 De las marcas mínimas para las pruebas de campo.

Con el objetivo de cuidar la integridad de los deportistas, evitando registrarlos en pruebas donde posiblemente aún no tengan las bases técnicas para la competición (pruebas de campo), se establecerán parámetros mínimos para competir en los Campeonatos Nacionales de Atletismo de la CONADEIP en sus Categorías Juvenil C y Primera Fuerza; éstos parámetros o marcas mínimas se emitirán con base en los resultados del Campeonato Nacional de Atletismo de la CONADEIP del año inmediato anterior, considerando la marca realizada por el 8º lugar de cada prueba de campo en cada categoría y rama.

Nota: en caso de que en la edición anterior del Campeonato Nacional de la CONADEIP se haya tenido una participación menor a 8 atletas, para la Categoría Juvenil C se considerará la marca del 12º lugar de la categoría Sub 20 de la Olimpiada Nacional del año inmediato anterior en su respectiva prueba y rama. Para la Categoría 1ª Fuerza, se considerará la marca del 12º Lugar de la categoría sub 23 de la Olimpiada Nacional del año inmediato anterior en su respectiva prueba y rama.

Para ello, en la cédula de inscripción se deberá registrar la mejor marca realizada por el deportista durante el año de la celebración del Campeonato Nacional de la CONADEIP e incluso un año anterior, en un evento oficial, incluyendo evidencia del resultado obtenido y/o link para verificar la veracidad de la información.

Durante la competencia, se pondrá un distintivo que señale la marca mínima en cada evento. Los primeros 3 intentos de la prueba semifinal se medirán solo si están por encima de la marca mínima, a excepción del 3er intento que independientemente de la marca se medirá para que el atleta pueda tener un registro, siempre y cuando no se cometa falta en este tercer intento.

Las marcas mínimas se darán a conocer con una antelación de 3 meses previo a la fecha de realización del Campeonato Nacional de Atletismo de la CONADEIP, en documento adjunto a la convocatoria y programa de competencia (preliminar). **(Acuerdo de Congreso Junio 2025).**

CAPÍTULO DÉCIMO

Fotofinish

Artículo 25.

Se deberá contar con un servicio de fotofinish, en la línea de meta.

CAPÍTULO UNDÉCIMO

Del atleta más valioso

Artículo 26.

Para designar al atleta más valioso se aplicarán los siguientes criterios:

- A.-El atleta que obtenga más puntos en todas sus competencias.
- B- El atleta que obtenga más primeros lugares en forma individual.
- C- Mejores tiempos o marcas en sus triunfos en forma individual



D-Mejores tiempos o marcas en sus triunfos en eventos por equipo (relevos).

ÚLTIMA REVISIÓN: SEPTIEMBRE 2025